



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 090 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 31 ENE. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 0001467 de fecha 14 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 72-2024-GRJ/GRI/SGO de 18 de enero del 2024, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 120-2024/GRJ/GRI/SGO de fecha 26 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 411-2024-GRJ-ORAF/OASA de fecha 29 de enero del 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°80-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de enero del 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Cordova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 302-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 31 de enero del 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 70-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de enero del 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Compra N° 0001467 de fecha 14 de diciembre del 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **ALVAREZ VALDEZ ELVIS BRANDON** por la **ADQUISICIÓN DE SUELO ORGANICO, ABONOS ORGANICOS Y SEMILLAS, PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: REPARACIÓN DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETETA; EN EL(LA) TRAMO HUERTAS-MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA-DEPARTAMENTO JUNIN.** único pago por el monto de S/ 8,450.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 72-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 18 de enero del 2024, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **CONFORMIDAD A LA ADQUISICION DE SUELO ORGANICO, ABONOS ORGANICOS Y SEMILLAS** a favor del proveedor **ALVAREZ VALDEZ ELVIS BRANDON**, conformidad a la Orden de Compra N°1467, **ADQUISICIÓN DE SUELO ORGANICO, ABONOS ORGANICOS Y SEMILLAS PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: REPARACIÓN DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETETA; EN EL(LA) TRAMO HUERTAS-MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA-DEPARTAMENTO JUNIN** único pago por el monto de **S/ 8,450.00 Soles**



Contando con el Informe Técnico N°120-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REMITE CONFORMIDAD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **ALVAREZ VALDEZ ELVIS BRANDON**, por la **ADQUISICIÓN DE SUELO ORGANICO, ABONOS ORGANICOS Y SEMILLAS**, de conformidad a la Orden de Compra 0001467, registro SIAF N° 14429, único pago por el monto de S/ 8,450.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 411-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de enero del 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE**, sobre el pago de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **ALVAREZ VALDEZ ELVIS BRANDON** por la **ADQUISICIÓN DE SUELO ORGANICO, ABONOS ORGANICOS Y SEMILLAS PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: REPARACIÓN DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETETA; EN EL(LA) TRAMO HUERTAS-MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA-DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad a la Orden de Compra N° 0001467 SIAF N° 14429, único pago por el monto de S/ 8,450.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 80-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de enero del 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago de reconocimiento de deuda por la **ADQUISICION DE SUELO ORGANICO, ABONOS ORGANICOS Y SEMILLAS**, para la obra CUI 2600872, para la ejecución de la IOARR: **REPARACIÓN DE CALZADA;**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA; EN EL(LA) TRAMO HUERTAS-MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA-DEPARTAMENTO JUNIN a favor del proveedor ALVAREZ VALDEZ ELVIS BRANDON, por el importe de S/ 8,450.00 Soles, al respecto visto el análisis efectuado, se evidencia que existe un monto sin certificar por S/ 800,000.00 los cuales pueden ser utilizados previa solicitud de modificación entre específicas y previa habilitación de mayores recursos para el cumplimiento del pago.

Contando con el Reporte N° 302-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 31 de enero del 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual REITERA CONFORMIDAD DE COMPRA PARA PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor del proveedor ALVAREZ VALDEZ ELVIS BRANDON por la ADQUISICIÓN DE SUELO ORGANICO, ABONOS ORGANICOS Y SEMILLAS para la ejecución de la IOARR: **REPARACIÓN DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA; EN EL(LA) TRAMO HUERTAS-MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA-DEPARTAMENTO JUNIN** de conformidad a la Orden de Compra N° 1467, registro SIAF N° 14429, único pago por el monto de S/ 8,450.00 Soles.

Contando el Reporte N° 70-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de enero del 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual manifiesta haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda de conformidad a la Orden de Compra N° 1467 / SIAF N° 14429, por la ADQUISICIÓN DE SUELO ORGANICO, ABONOS ORGANICOS Y SEMILLAS PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: **REPARACIÓN DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA; EN EL(LA) TRAMO HUERTAS-MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA-DEPARTAMENTO JUNIN**, así mismo manifiesta que del cumplimiento y entrega de la compra se puede evidenciar que el proveedor **ALVAREZ VALDEZ ELVIS BRANDON** con RUC N° 10734308141, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la citada orden de Compra la misma que quedo únicamente en la fase de compromiso mensual anulado, por el importe de S/ 8,450.00 Soles, por lo tanto el pago por reconocimiento de deuda se hará con cargo a la Meta 289, Especifica de Gasto 2.6.2.3.2.5. por el monto de S/ 8,450.00 Soles. Cuenta con la certificación Nota N° 291.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **ALVAREZ VALDEZ ELVIS BRANDON**, por la **ADQUISICION DE SUELO ORGANICO, ABONOS ORGANICOS Y SEMILLAS** para la ejecución de la IOARR: **REPARACIÓN DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS; EN EL(LA) TRAMO HUERTAS-MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA-DEPARTAMENTO**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1467, registro SIAF N° 14429, único pago por el monto de S/ 8.450.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **ALVAREZ VALDEZ ELVIS BRANDON** por la **ADQUISICION DE SUELO ORGANICO, ABONOS ORGANICOS Y SEMILLAS**, para la ejecución de la IOARR: **REPARACIÓN DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS; EN EL(LA) TRAMO HUERTAS-MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA-DEPARTAMENTO**, de conformidad a la Orden de Compra N° 0001467, registro SIAF N° 14429, por el monto de S/ 8,450.00 (Ocho mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 Soles) de acuerdo al detalle siguiente:

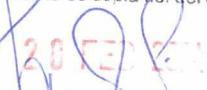
META	: 289
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: FONCOR
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.6.2.3.2.5.
MONTO	: S/ 8,450.00
C.P. NOTA N° 291	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Marianela Liz Quispe Sales
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL